MUNICIPALIDAD DE TOBATI

COMITÉ DE EVALUACIÓN

14 de mayo esq. Concepción - Teléfono (0516) 262 001
E-mail: uocmunitobati@gmail.com
Tobati – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ – CONCURSO DE OFERTAS CONSTRUCCION DE SALÓN MULTIUSO - MERCADO MUNICIPAL, con ID Portal N° 403708

Tobati, 03 de diciembre de 2021.

Señor:
Lic. Dan Alberto González Vera
Intendente Municipal
Presente

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación por Concurso de Ofertas para el llamado para CONSTRUCCION DE SALÓN MULTIUSO - MERCADO MUNICIPAL, con ID Portal N° 403708, cuyos detalles forman parte del expediente del llamado publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad De Tobati a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

La UOC ha procedido al llamado mediante Contratación por Concurso de Ofertas, según lo establecido en la ley 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. ----------

Dando cumplimiento a sus funciones, el Comité Evaluador del presente llamado informa lo siguiente:

ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

1. Acta de recepción de sobres: El acto de recepción de ofertas para la Licitación para "CONSTRUCCION DE SALÓN MULTIUSO - MERCADO MUNICIPAL, con ID Portal N° 403708", fue realizada en fecha 15 de noviembre del 2021 siendo las 09:30 hs, donde se dejó constancia de haber recibido los sobres oferta de las siguientes empresas:

1	1539157-4	IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	ignacio.edwardspy@gmail.com
2	1256450-8	ROMAN IBARS	roman.ibars@gmail.com

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en la carta de invitación, los mismos se detallan en la planilla de abajo por el método de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PARA PRESONAS FISICAS	Ing. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	ROMAN IBARS
Formulario de Oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE** Presenta Póliza	**NO CUMPLE** Presenta DDJJ
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	**CUMPLE** Presenta mencionado documento	**CUMPLE** Presenta mencionado documento

Lic. Cornelio Figueredo Arriola

Lic. Mariela V. González P.

C.P. Benicio Arriola Girett

Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	**CUMPLE** Presenta mencionado documento	**CUMPLE** Presenta mencionado documento
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**No aplica**	**No aplica**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

A continuación, se procederá el análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos. Se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al Art. 62 del Decreto reglamentario 2992/19 que expresa cuanto sigue ...*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta....*

OFERENTE	Precio de la oferta sin corrección aritmética	Precio de la oferta con corrección aritmética si los hubiere
Ing. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	Gs. 177.731.251	Sin error aritmético
ROMAN IBARS	Gs. 179.565.120	Sin error aritmético

MARGEN DE PREFERENCIA - CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

AL RESPECTO SE INFORMA LOS SIGUIENTE:

OFERENTE	CERTIFICADO
Ing. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	PRESENTA CERTIFICADO
ROMAN IBARS	NO PRESENTA CERTIFICADO

Lic. Cornelio Figueredo Arriola

Lic. Mariela V. González P.

C.P. Benicio Arriola Girett

MUNICIPALIDAD DE TOBATI

COMITÉ DE EVALUACIÓN

14 de mayo esq. Concepción - Teléfono (0516) 262 001

E-mail: uocmunitobati@gmail.com

Tobati – Paraguay

VERIFICACION DE CERTIFICADO DE ORIGEN EN EL PORTAL DEL MIC:

El Comité de Evaluación verifica que el Certificado presentado por el Ing. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS es válido porque fue autorizado antes de la FECHA Y HORA tope de apertura de ofertas y sigue vigente. Por otro lado, el Sr. IBARS ROMAN, evidencia solicitudes del mencionado documento en el portal del MIC, estando también vigente a la FECHA Y HORA tope de apertura de ofertas.- Por lo tanto, ambos CUMPLEN con el requisito y a ninguno se le aplica el margen de preferencia ya que quedaría en el mismo orden.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL	
Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.	Al respecto este comité informa que ambas firmas no evidencian establecimientos dentro del territorio de la convocante.-

Por lo que de aquí en adelante conforme al Art. 63 del decreto reglamentario 2992/19 que expresa cuanto sigue *...Método de evaluación. Punto 2 y 3. Las ofertas (...) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato....* **se analizará la oferta de la firma del Ing. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS**

Una vez analizado los documentos de carácter sustancial y el análisis de comparación de precios y la aplicación de los márgenes de preferencia, la distribución queda en el siguiente orden:

NUMERO DE LOTES	OFERENTE	Montos	
1	**Ing. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS**	Gs. 177.731.251	Prosigue proceso de Evaluación
2	**ROMAN IBARS**	Gs. 179.565.120	Descalificado (no presenta Póliza de Seguro de Mantenimiento de Oferta)

ANALISIS DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

REQUISITOS MINIMOS	**Ing. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS**
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación	**CUMPLE** Se informa que el **Ing. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS** con CI N° **1.539.157** no aparece en la base de datos del SINARH. Por tanto, no se encuentra dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de

Lic. Cornelio Figueredo Arriola

Lic. Mariela V. González P.

C.P. Benicio Arriola Girett

de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP	presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

Con respecto a la capacidad legal se puede verificar que la firma oferente cumple con este requisito.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
   Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Al respecto se menciona que la firma del Ing. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS no evidencia haber superado por encima ni por debajo del precio referencial su oferta.-

ANÁLISIS DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE OFERTA DE ACUERDO LOS DOCUMENTOS FORMALES

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**Ing. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS**
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta Certificado
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	Presenta Certificado
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Presenta Constancia
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Presenta CCT
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Presenta Patente
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios **(**)**	Presenta DDJJ

Lic. Cornelio Figueredo Arriola

Lic. Mariela V. González P.

C.P. Benicio Arriola Girett

DOCUMENTACIONES FORMALES	Ing. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS
VISITA AL SITIO DE OBRA: La convocante ha establecido que será requisito de participación.-	**CUMPLE** El oferente presenta la Constancia de visita al sitio de Obras emitida por el Departamento de Obras.-
FORMULARIO Nº 1. Composición de Precios Unitarios	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 2. Experiencia General en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 3. Facturación Anual Media en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 4. Experiencia Específica en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 5. Situación Financiera	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 6. Lista de personal propuesto para la obra	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 7. Lista de Equipos	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 8. Cronograma de Utilización de Equipos	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 9. Compromisos Contractuales Vigentes	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente

Por tanto, este comité informa que la firma: **Ing. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS,** presenta todas las documentaciones formales conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

CAPACIDAD FINANCIERA. CONFORME AL FORMULARIO Nº 5 (SITUACION FINANCIERA)

CAPACIDAD FINANCIERA	Ing. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1.** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2017, 2018, 2019 y 2020	**CUMPLE**
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017, 2018, 2019 y 2020	**CUMPLE**
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 70% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.	**CUMPLE** **Con un promedio liquido**

Lic. Cornelio Figueredo Arriola

Lic. Mariela V. González P.

C.P. Benicio Arriola Girett

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**Cumple** Presenta autorización para pedir referencias
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**Cumple** Presenta el mencionado documento
Balance General y Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 Y 2020. Y los formularios de declaración de impuesto a la renta de los mismos años.	**Cumple** Presenta el mencionado documento

ANALISIS DE ACUERDO A EXPERIENCIA GENERAL

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	Ing. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito

EXPERIENCIA ESPECIFICA	Ing. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 (un) contrato, durante los últimos 10 (diez) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2017,2018, 2019 y 2020 en las siguientes actividades clave: Construcción de Tinglado y/o Construcción de Viviendas.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** Presenta el acta de recepciones finales de obra
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	**CUMPLE** Presenta copia de contratos solicitados
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**No corresponde**

Lic. Cornelio Figueredo Arriola

Lic. Marlene V. González P.

C.P. Benicio Arriola Girett

5. Constancia de RUC emitida por la SET con la inscripción del rubro objeto de la presente licitación	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento en donde consta su actividad acorde al rubro de la presente licitación

CAPACIDAD EN MATERIA DEL PERSONAL	Ing. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Capataz de Obra. Ingeniero o Arquitecto con 5 años de experiencia Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados en el formulario N° 6

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	Ing. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
3. Patente Profesional vigente del profesional clave propuesto.	CUMPLE
4. Copia de Título de Grado del personal clave propuesto	CUMPLE
5. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente	CUMPLE

Lic. Cornelio Figueredo Arriola

Lic. Marilza V. González P.

C.P. Benicio Arriola Girett

MUNICIPALIDAD DE TOBATI
INTENDENCIA

CAPACIDAD EN MATERIA DEL EQUIPOS	Ing. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Percutor, martillete, mazo, barrera, andamios, escalera, carretillas, encofrado, mezcladora, taladro, soldadora, amoladora, sierra, aparejos, equipos de protección, entre otros de uso cotidiano en albañilería Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados en el formulario N° 7
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE Presenta documento respaldatorio.
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE Presenta autorización
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO APLICA

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente Contratación por Concurso de Ofertas para CONSTRUCCION DE SALÓN MULTIUSO - MERCADO MUNICIPAL, con ID Portal N° 403708, solicitados por la Institución Municipal, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a:

- Ley 2051/03 en sus artículos: - **Art. 28 Adjudicación** – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación",

- El Decreto N° 2992/19 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: - Art. 65 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Lic. Cornelio Figueredo Arriola

Lic. Mariela González P.

C.P. Benicio Arriola Girett

MUNICIPALIDAD DE TOBATI * INTENDENCIA *

MUNICIPALIDAD DE TOBATI

COMITÉ DE EVALUACIÓN

14 de mayo esq. Concepción - Teléfono (0516) 262 001
E-mail: uocmunitobati@gmail.com
Tobati – Paraguay

Habiendo realizado cronológicamente el proceso de llamado a Contratación por Concurso de Ofertas, publicación en el Portal de Contrataciones, recepción de sobres ofertas, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a los documentos sustanciales y formales solicitado en el PBC, el comité evaluador, sugiere al Señor Intendente Municipal, salvo su mejor parecer: Adjudicar a la siguiente firma: **Ing. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS** con un monto de Gs. 177.731.251 **(guaraníes ciento setenta y siete millones, setecientos treinta y un mil, doscientos cincuenta y uno) con IVA Incluido**. Cumple con las documentaciones requeridas en el PBC y cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación. Tiene la capacidad legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentó para la presente convocatoria.

Es nuestro informe.

Prof. Cornelio Figueredo
Comité de Evaluación

Lic. Mariela González Pérez
Comité de Evaluación

C.P. Benicio Arriola Girett
Comité de Evaluación